



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



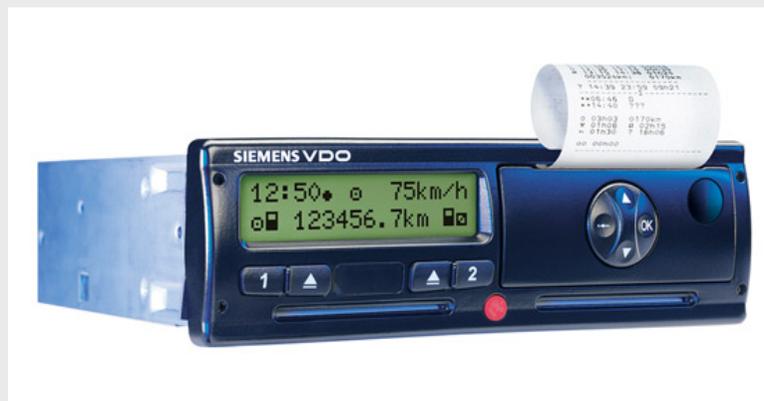
Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

**CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE
TACÓGRAFOS DIGITALES**

CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES



INFORME DE CAMPAÑA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

- o Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el **Real Decreto 425/2005**.
- o Comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios sobre el **mantenimiento de instalaciones** sujetas al cumplimiento de normativa sobre seguridad industrial.
- o Comprobación del cumplimiento de las Normas **UNE-EN ISO 9001:2008 y UNE 66926:2005**.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

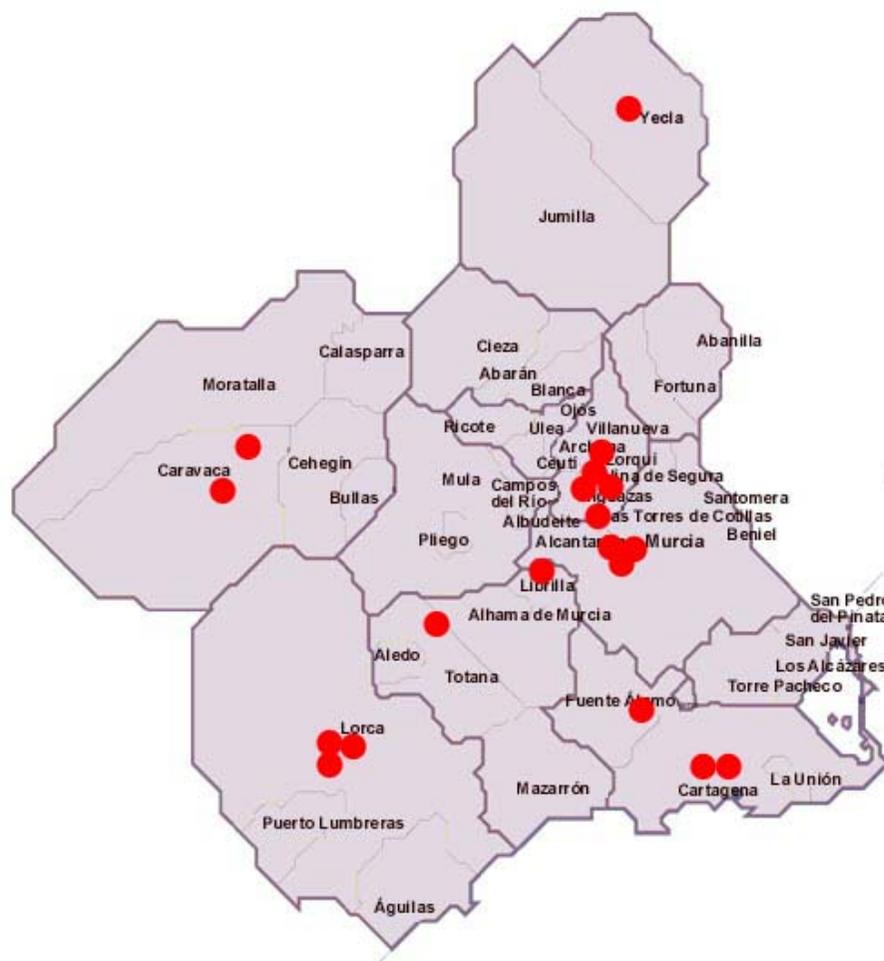
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

CAMPO DE ACTUACIÓN

Centros técnicos de la
Región de Murcia.

19 Autorizaciones.



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

MÉTODO DE ACTUACIÓN

Personal:

- Un Inspector industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 - Un Auditor de sistemas de gestión de calidad del Centro de Información de la Calidad (CIC).
- **Inspección** del cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad obligatorios según el **Real Decreto 425/2005** y la **reglamentación de seguridad industrial** aplicable a las instalaciones presentes en el establecimiento.
- **Auditoría** del sistema de gestión de calidad implantado y la recogida de datos sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en las **Normas UNE EN ISO 9001:2008 y UNE 66926:2005**.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

MÉTODO DE ACTUACIÓN

Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 425/2005, relativos a:

- **Autorización de los centros técnicos.**
- **Exposición al público de la información necesaria.**
- **Formación y adiestramiento exigidos al personal.**
- **Placas de instalación y precintos.**
- **Tarjetas inteligentes.**
- **Protección de datos.**
- **Requisitos técnicos del centro.**
- **Requisitos técnicos de los equipos de intervención técnica.**

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

MÉTODO DE ACTUACIÓN

Comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios sobre el mantenimiento de instalaciones sujetas al cumplimiento de normativa sobre seguridad industrial.

- **Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.**
- **Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.**
- **Instalaciones de protección contra incendios.**
- **Instalaciones de aire comprimido.**
- **Normativa sobre seguridad en máquinas.**
- **Otras instalaciones.**

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

MÉTODO DE ACTUACIÓN

Comprobación del cumplimiento de la Norma UNE 66926:2005.

- **Implantación de la Norma UNE EN ISO 9001:2008.**
- **Cumplimiento de los requisitos particulares de la UNE 66926:2005.**
- **Procedimientos.**
- **Modelos de documentos.**
- **Registro de intervenciones técnicas.**
- **Transferencia de datos.**

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

RESULTADOS OBTENIDOS

Requisitos exigidos en el Real Decreto 425/2005:

Autorización y certificados: Todos los centros técnicos excepto uno disponen de autorización para la instalación, activación, inspección y calibrado de tacógrafos digitales vigente, y certificados del cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 9001:2008 y UNE 66926:2005, emitidos por entidades acreditadas para la certificación.



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

RESULTADOS OBTENIDOS

Requisitos exigidos en el Real Decreto 425/2005:

Exposición de información: En general, la información expuesta al público presenta defectos en su presentación (composición de la contraseña) o falta de documentos requeridos (uno o varios de los relacionados en el anexo I, apartado 1.A.6).

Placas y precintos: Existen casos en los que la contraseña del centro técnico que aparece reflejada en placas de instalación, precintos y documentos, no coincide con la otorgada por autorización, en la parte correspondiente a los caracteres alfabéticos en función de la marca de los tacógrafos digitales.

Custodia: En general, la custodia de los elementos y útiles de precintado es correcta, si bien en varios casos dentro de recintos y armarios no conformes (punto 8).



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

EXPOSICIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA CONTRASEÑA IDENTIFICATIVA ASIGNADA

(Anexo I, apartado 1.A.6)

**CENTRO TÉCNICO
AUTORIZADO
E9ABCD30245**

E9 -> ESPAÑA
A -> SIEMENS VDO
B -> STONERIDGE
C -> ACTIA
D -> EFKON
30 -> PROVINCIA DE MURCIA
245 -> N° DE REGISTRO DEL
CENTRO

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

PLACAS Y PRECINTOS ERRORES DE MARCADO

La contraseña que debe figurar en la placa de instalación debe ser la del centro técnico (la que se otorga en la última renovación de la autorización), y debe aparecer completa con independencia de la marca del tacógrafo.

La contraseña que debe figurar en los precintos debe ser la del centro técnico, apareciendo al menos el código provincial y el número de centro técnico (las cinco últimas cifras). En caso de que aparezca la totalidad de la contraseña, ésta debe aparecer completa, con independencia de la marca del tacógrafo.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

PLACAS Y
PRECINTOS
ERRORES DE
MARCADO



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

RESULTADOS OBTENIDOS

Requisitos exigidos en el Real Decreto 425/2005:

Tarjetas inteligentes: La vigencia y custodia de las tarjetas inteligentes es, en general, correcta, si bien en algún caso el PIN de las mismas se encontraba anotado en papel o en la misma tarjeta.

Formación: La formación y adiestramiento requeridos al personal (responsable técnico y técnico) es, en general, la exigida, tanto para el desempeño del puesto, como para la realización de intervenciones a los tacógrafos de las marcas para las que se concedió la autorización.

Certificado de Aptitud Técnica

D. ÓSCAR FRANCISCO FERNÁNDEZ ARRANZ
D.N.I. 44910179 B
de la empresa TALLERES F. FERNÁNDEZ, S.L.
Centro técnico autorizado E9A-47002

Ha superado el adiestramiento para la instalación, comprobación de montaje y calibrado de Tacógrafos Digitales, incluyendo la aplicación de la legislación vigente, las especificaciones técnicas del aparato de control y del sistema operativo.

Adquiriendo una calificación **ÓPTIMA**, en las Jornadas de Actualización de 12 horas, realizadas los días 26 y 27 de Octubre de 2.006.

De acuerdo al Real Decreto 425/2005, el presente certificado tiene una validez de 18 meses, caducando el 27 de Abril de 2.008. Lo que se hace constar, a todos los efectos y a petición de la empresa interesada, en Alcobendas, en la fecha arriba indicada.

Impartido por
Centro de Formación

SIEMENS VDO



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

RESULTADOS OBTENIDOS

Requisitos exigidos en el Real Decreto 425/2005:

Recinto y armarios: En varios casos no se cumplen los requisitos exigidos al centro técnico en el Anexo I, apartado 1.A.4. Falta de recinto de acceso exclusivo, falta de armarios de seguridad, faltas en la custodia de equipos y documentos, falta de procedimientos para el acceso al recinto. En algún caso de los mencionados, podría incluso concluirse que el centro técnico, formando parte de una organización que realiza otras funciones además de la intervención técnica, no es identificable dentro de esa organización, tal y como dispone el apartado 1.A.1 del Anexo I.

Registros: Todos los centros técnicos disponen de registro de intervenciones técnicas, al menos mediante procedimiento informático, pudiendo recuperar informes de intervención en todo momento, durante al menos de los tres últimos años.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

ARMARIOS DE SEGURIDAD



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

RESULTADOS OBTENIDOS

Requisitos exigidos en el Real Decreto 425/2005:

Equipos de intervención técnica: Los equipos de intervención técnica están bien identificados, aunque no siempre documentados de forma correcta, y se realizan calibraciones en los plazos exigidos, excepto en algún caso aislado. Sin embargo, como término general no se realizan las comprobaciones funcionales mensuales, o no se realizan de forma que se constate el funcionamiento dentro de los parámetros requeridos, ni se guarda registro de las mismas correctamente; en los registros falta identificación de equipos, los plazos no son adecuados, o los resultados obtenidos no son correctamente interpretados. Con respecto a los manómetros para inflado de neumáticos, ningún centro técnico realiza las verificaciones periódicas exigidas según la legislación de metrología vigente.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES



EQUIPOS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA CALIBRADO Y VERIFICACIÓN

Comprobaciones funcionales: **MENSUAL**

Calibraciones: **ANUAL**

La calibración de equipos puede realizarse:

Por laboratorio acreditado por ENAC o entidad reconocida.

Internamente, de forma que se garantice la trazabilidad de las medidas a patrones nacionales o internacionales.

Manómetro para inflado de neumáticos:

Sujeto a **VERIFICACIONES PERIÓDICAS**



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA MANÓMETROS PARA INFLADO DE NEUMÁTICOS

Están sujetos a control metrológico del Estado

(apartado B.8 del anexo del Real Decreto 425/2005)

Orden de 25 de abril de 1995, por la que se regula el control metrológico de los manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica (BOE nº19, de 19 de mayo de 1995)

Artículo 10: VERIFICACIÓN PERIÓDICA

“Los poseedores de manómetros para neumáticos en servicio estarán obligados a solicitar anualmente la verificación periódica de sus instrumentos, quedando prohibido su uso en el caso de que no se supere esta fase de control metrológico. El plazo de validez de dicha verificación será de un año.”

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

RESULTADOS OBTENIDOS

Requisitos reglamentarios sobre el mantenimiento de instalaciones sujetas al cumplimiento de normativa sobre seguridad industrial:

Registro Industrial: Todas las instalaciones visitadas disponen de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales y en el Registro Especial de Talleres, si bien con carácter general, no se realizan actualizaciones del registro cada cinco años o tras modificaciones de importancia.

Mantenimiento de instalaciones eléctricas: Se presenta una falta general del cumplimiento de los requisitos exigidos a las instalaciones con riesgo de incendio o explosión. En pocos casos existe contratado el mantenimiento de la instalación con empresa instaladora electricista autorizada, no se realizan las revisiones y reconocimientos reglamentarios, o no se realizan las inspecciones por Organismo de Control Autorizado.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

RESULTADOS OBTENIDOS

Requisitos reglamentarios sobre el mantenimiento de instalaciones sujetas al cumplimiento de normativa sobre seguridad industrial:

Protección contra incendios: En general, el mantenimiento de extintores es correcto. En algunos casos en los que se dispone de BIEs, no se encuentran en servicio o conectadas a la red, por lo que tampoco se les realiza mantenimiento.

Aparatos a presión: Las instalaciones de aire comprimido no se inscriben en el Registro de Aparatos a Presión de la Comunidad Autónoma. Además, en raros casos se realizan las inspecciones reglamentarias por Organismo de Control Autorizado.

Seguridad en máquinas: En general existe un correcto cumplimiento de la normativa sobre seguridad en máquinas.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

CONCLUSIONES

Los centros técnicos deben tomar medidas para “separar” su actividad de la de taller de reparación de vehículos; debe haber una correcta identificación del centro dentro de la organización, tanto física como administrativamente, mejorando la seguridad y custodia de equipos, datos y documentos.

Debe mejorarse la información expuesta al público, conforme a lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 425/2005.

Debe prestarse mayor atención al marcado de placas y precintos, evitando errores en la contraseña asignada.

Es necesario que los responsables y técnicos guarden una correcta custodia de tarjetas inteligentes, así como de los PIN de las mismas.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



Región de Murcia

Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES

CONCLUSIONES

Debe prestarse mayor atención al mantenimiento, calibrado y verificación de los equipos de intervención, mejorando los procedimientos y dando la información necesaria a los responsables.

Debe mejorarse el mantenimiento de las instalaciones, en particular las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, prestando especial atención a los plazos requeridos para la realización de revisiones e inspecciones periódicas.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN